

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2136^a SESION: 23 DE MARZO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2136)	1
Aprobación del orden del día	1
<i>Denuncia de Angola contra Sudáfrica:</i>	
Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176)	1

S/PV.2136

12 p.

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* (o, hasta diciembre de 1975, *Actas*) *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2136a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 23 de marzo de 1979, a las 17 horas

Presidente: Sr. Leslie O. HARRIMAN (Nigeria).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2136)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176).

Se declara abierta la sesión a las 17.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [2130a., 2132a., 2133a. y 2135a. sesiones], invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo y a los representantes de Argelia, Benin, Botswana, Bulgaria, el Congo, Cuba, Egipto, Etiopía, Ghana, Guinea, Guyana, la India, Liberia, Madagascar, Mozambique, la República Democrática Alemana, la República Unida de Tanzania, Rumanía, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, el Sudán, el Togo, Viet Nam y Yugoslavia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Bouayad-Agha (Argelia), el Sr. Houngavou (Benin), el Sr. Tlou (Botswana), el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Mondjo (Congo), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Worku (Etiopía), el Sr. Sekyi (Ghana), el Sr. Yansané (Guinea), el Sr. Sinclair (Guyana), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Tubman (Liberia), el

Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Honwona (Mozambique), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Chale (República Unida de Tanzania), el Sr. Marinescu (Rumanía), el Sr. Gelaga-King (Sierra Leona), el Sr. Hussen (Somalia), el Sr. Rodrigo (Sri Lanka), el Sr. Sahloul (Sudán), el Sr. Kodjovi (Togo), el Sr. Ha Van Lau (Viet Nam) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 2132a. sesión, invito al Sr. Mishake Muyongo, Vicepresidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO) a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Muvongo (South West Africa People's Organization) toma asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante del Togo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

4. Sr. KODJOVI (Togo) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, la delegación del Togo desea agradecerle que se le haya autorizado a participar en este importante debate y, al mismo tiempo, felicitarlo cálidamente por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y por la competencia con que usted dirige las presentes deliberaciones. Aprovechamos esta oportunidad para recordar con especial agrado las excelentes relaciones que mantienen Nigeria y el Togo y para destacar el carácter especialmente constructivo de la cooperación entre nuestros dos países, tanto a nivel de nuestra subregión como en el seno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental.

5. Así pues, los racistas que colonizaron el extremo meridional del continente africano y que se obstinan en ocupar ilegalmente Namibia, con furia asesina y sangriento frenesí acaban de movilizar una vez más contra la República Popular de Angola una parte de la formidable maquinaria militar con que se equiparon gracias a los medios obtenidos a través del pillaje de los recursos naturales de nuestro continente y la explotación desvergonzada de las poblaciones autóctonas, reducidas a la esclavitud en el contexto de la política de *apartheid* que establecieron para perpetrar su dominación mítica. Una vez más ha corrido la sangre y el país está enlutado. La lista de los actos de agresión perpetrados continúa e impunemente por los racistas de Pretoria y los rebeldes de

Salisbury contra los países vecinos de los territorios a los que tratan de mantener bajo el yugo de su dominación, es larga, demasiado larga.

6. La delegación del Togo desea repetir aquí toda la indignación que el pueblo togolés siente ante los ataques mortíferos y coordinados que Pretoria y Salisbury no dejan de lanzar contra los países hermanos de primera línea y, en particular, contra Zambia, Mozambique y Angola. Quiere honrar la memoria de tantas víctimas de las expediciones sangrientas organizadas por la camarilla de Smith-Botha Vorster y expresa su simpatía por las familias acongojadas, reafirmando su solidaridad para con los países que sufrieron esa prueba, así como su apoyo permanente a los combatientes por la libertad que libran una lucha heroica en el África meridional y no escatiman sacrificio alguno por librar a sus pueblos del yugo de la opresión y la esclavitud.

7. Para nosotros los africanos, como para todos los pueblos realmente amantes de la paz y la justicia, los actos odiosos de violencia, de barbarie y de agresión señalan la decadencia de aquellos que creen poder fundar de manera duradera su poderío y prosperidad sobre el odio racial, la práctica de la esclavitud, la fuerza bruta de las armas, el horror de las matanzas y las agresiones injustificadas y repetidas contra las naciones jóvenes. Aunque estas naciones son débiles, tienen derecho a que se respete su soberanía; porque son débiles necesitan que su soberanía sea protegida.

8. No creo necesario recordar a esta asamblea, cuyos miembros tienen perfecta conciencia de las pesadas responsabilidades que les incumben, que corresponde al Consejo de Seguridad organizar la seguridad internacional prohibiendo la guerra, extirpando sus causas y tomando las medidas apropiadas sobre la base de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas a fin de neutralizar a las minorías racistas, cuyas actividades odiosas ultrajan la dignidad y la integridad territorial de los Estados soberanos y hacen pesar una grave amenaza sobre la paz internacional.

9. La Carta, como todos saben, prevé sanciones precisas que cabe aplicar contra los Estados culpables de hechos de guerra, sobre todo cuando esos actos son deliberados y repetidos. Compartimos plenamente la convicción de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, quienes estiman que el único medio de vencer a los regímenes siniestros y bélicos de Vorster-Botha y de Smith consiste en aplicar contra ellos las medidas de coacción previstas por la Carta, para lograr que estos autores inveterados de conflictos se vean incapacitados de continuar con sus fechorías.

10. Estos regímenes se burlan de la Organización desde hace muchos años y pisotean las decisiones del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General. Al multiplicar los actos de agresión armada contra los países soberanos y al mantener en el África meridional una situación de guerra, han demostrado que los esfuerzos emprendidos hasta ahora para lograr que recapaciten son tan inútiles con respecto a ellos como el aceite sobre el gramo. Las piruetas que llevan a cabo impiden alcanzar

el éxito en un proceso de arreglo negociado. Por naturaleza y por doctrina estos regímenes son esencialmente refractarios al diálogo y, dado que son fundamentalmente beligerantes e inhumanos, es ilusorio esperar que dejen de bombardear, destruir y matar, que cesen de aplastar las legítimas aspiraciones de independencia y de libertad de los pueblos que mantienen en esclavitud. Es inútil esperar que las fieras hambrientas acepten soltar su presa.

11. Es cosa admitida que los beligerantes de Salisbury y Pretoria continuarán eliminando toda posibilidad de arreglo negociado y justo. Es verdad que el fracaso de los esfuerzos emprendidos para arribar a una solución negociada no pueden sino alentar a los movimientos de liberación en su determinación de continuar su justa lucha por todos los medios a su disposición, con la condición de que si la fuerza de la opresión reside en la boca del fusil, también allí se encuentra la fuerza de la liberación. Es igualmente cierto que las incursiones mortíferas de que son víctimas no llevarán a los países de primera línea a dejar de prestar el apoyo justificado que brindan a los combatientes por la libertad.

12. Ante esa situación, los miembros del Consejo deben derivar las conclusiones correspondientes y adoptar las medidas idóneas antes de que sea demasiado tarde, teniendo presente la resolución 428 (1978), que fue aprobada el 6 de mayo de 1978, y sin olvidar que las amenazas proferidas pero no concretadas cuando las circunstancias lo exigen debilitan a aquellos que las formulan, sobre todo cuando están dirigidas contra peligrosos fanáticos que no comprenden nada de nada.

13. En lo que atañe a nosotros, el pueblo de Togo, queremos reafirmar aquí que creemos en las virtudes del diálogo y tenemos un firme apego por el principio de la solución de los conflictos internacionales por la vía pacífica, fieles a la doctrina que nuestro movimiento, la Asamblea del pueblo togolés, estableció sobre la base de la filosofía política de su fundador y guía, el General Gnassingbé Eyadema. Pero es preciso que todas las partes muestren disposición a aceptar el diálogo, de tal manera que éste resulte útil y efectivo; es necesaria la voluntad de resolver los conflictos, y no la opresión inhumana y deliberadamente persistente; es preciso que se trate de partes animadas por la buena fe, capaces de oír la voz de la razón, o de partes que respeten y sean capaces de respetar las reglas de cuyo cumplimiento depende la supervivencia de la colectividad humana. Como se sabe, no es este el caso de los fanáticos del racismo, la esclavitud y el belicismo. Por ello, seguimos ofreciendo nuestro apoyo a los movimientos de liberación y nuestra solidaridad, de una manera activa e indeclinable, a los países hermanos de primera línea hasta la ineludible victoria final, o sea, hasta la liberación total de los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Sierra Leona, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

15. Sr. GELAGA-KING (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, como hablo ahora aquí por

primera vez desde que usted asumiera la Presidencia para el mes de marzo, permítame expresarle mis sinceras felicitaciones y, al mismo tiempo, asociarme al sentir expresado por los oradores que me precedieron en el uso de la palabra en lo que atañe a su talento diplomático y a su habilidad para dirigir las tensas deliberaciones de este agosto órgano.

16. Por proceder, como procedo, de Sierra Leona, que se halla en la misma región de África que su gran país, Nigeria, con el que no sólo hemos tenido sólidos lazos históricos en las esferas de la educación, en lo social y lo económico, sino también en nuestra nostálgica lucha por la libertad e independencia, además de lazos bien cimentados de parentesco y amistad robustecidos a lo largo de los tiempos, mi delegación siente una vinculación especial con usted en este momento y comprometo todo su apoyo para hacer más llevadera su ardua tarea. No me cabe duda de que, con su experiencia diplomática y su conocida capacidad, el cargo que ocupa este mes nos deparará gran éxito.

17. También quiero aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Bishara de Kuwait, por la manera excelente como presidió los debates turbulentos del Consejo del mes de febrero.

18. Hace unas dos semanas el Consejo se reunió para examinar la brutal y arbitraria agresión de Rhodesia contra la República Popular de Angola, y durante el mismo mes, Zambia también pasó a ser la víctima de otro acto bárbaro cometido contra ella por el mismo régimen. Estamos reunidos aquí una vez más para considerar otro acto brutal y vergonzoso del régimen blanco minoritario de Sudáfrica perpetrado contra el pueblo de Angola amante de la paz. Estos actos agresivos y provocativos cometidos por los fascistas de Sudáfrica en contra de Angola y, en realidad, de todos los Estados de primera línea, a nuestro juicio, no sólo constituyen una violación grave y peligrosa de la soberanía e integridad territorial de esos Estados, sino también una seria amenaza para la paz y la seguridad de sus ciudadanos amantes de la paz. En consecuencia, ha llegado el momento de que el Consejo adopte medidas firmes y resueltas contra el régimen racista.

19. Cabría esperar que en estos momentos, en que se nos han impuesto nuevas conversaciones de acercamiento como consecuencia de la intransigencia de ese régimen, prevaleciera la cordura en Botha y su camarilla racista. Cabría esperar de ellos, si fueran seres humanos responsables, que cooperaran pacíficamente con la comunidad internacional y con los cinco países occidentales en sus esfuerzos por resolver el problema de Namibia que asola a las Naciones Unidas desde hace tanto tiempo. Lamentablemente, Sudáfrica continúa exhibiendo su verdadero rostro. Los continuos actos de agresión de Pretoria en contra de los Estados del África meridional son una manifestación abierta del deseo de ese régimen de frustrar todos los auténticos esfuerzos de esta Organización mundial para lograr la transición pacífica de Namibia a la independencia.

20. En la carta del 19 de marzo dirigida a usted [S/13180. anexo], Sr. Presidente, el Ministro de Rela-

ciones Exteriores de Sudáfrica dio pruebas de la arrogancia e impudicia de su Gobierno al declarar en el cuarto párrafo lo siguiente:

"La SWAPO está intentando conquistar por la fuerza el poder político en el África Sudoccidental, privando de esa manera a los habitantes del África Sudoccidental de su derecho a la libre determinación y haciendo imposible su búsqueda de la independencia por medios constitucionales."

21. ¿Cómo pueden caer tan en el ridículo los sudafricanos? Tenemos aquí al régimen racista, que ocupa ilegalmente a Namibia, que pisotea de un modo arrogante las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que le solicitan ponga fin a esa ocupación ilegal, que desaprensiva y falsamente acusa a la SWAPO, el único representante del heroico pueblo de Namibia, de estar "intentando conquistar por la fuerza el poder político". ¿Quién ha tomado en verdad el poder político por la fuerza: la SWAPO o los racistas? Los hechos hablan por sí mismos.

22. Lo que la SWAPO está haciendo — y en ello cuenta con el apoyo caluroso de mi Gobierno — es utilizar todos los medios a su disposición para terminar con la ilegalidad y tratar de sacar a los militaristas racistas de Sudáfrica del territorio de su país, Namibia. Por su parte, los sudafricanos han mostrado y siguen mostrando que no tienen el deseo de aplicar el acuerdo concertado con las cinco Potencias occidentales. Han revelado al mundo con sus maniobras fraudulentas dirigidas contra la SWAPO, con sus ataques bárbaros y pérfidos contra la recientemente independizada República Popular de Angola y otros Estados de primera línea, así como con su política de negociaciones y conversaciones que no tienen intención alguna de abandonar su ocupación ilegal de Namibia, territorio rico en minerales.

23. Resulta muy clara la política actual del régimen racista de la minoría blanca de Sudáfrica de intimidar y subyugar al valeroso pueblo de Angola mediante actos de brutalidad excepcional y de la crueldad más vil. Esperan que destruyendo salvajemente vidas y propiedades, los Estados de primera línea se verán forzados a retirar su apoyo a los movimientos de liberación del África meridional. Pero este es un error de cálculo, tanto como lo fue el intento de sofocar, en 1975, a la entonces recién nacida República Popular de Angola.

24. El 6 de mayo de 1978 el Consejo aprobó la resolución 428 (1978) que, entre otras cosas, reconvino a Sudáfrica y le advirtió que en caso de nuevos actos de violación de la soberanía e integridad territorial de Angola, el Consejo volvería a reunirse para considerar la adopción de medidas más eficaces con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta, incluidas las de su Capítulo VII.

25. Estimamos que ya ha llegado la hora de pasar de las palabras a la acción y de abandonar las resoluciones exhortatorias para adoptar medidas decisivas y resueltas que obliguen al régimen racista de la minoría blanca de Sudáfrica a cumplir las resoluciones de este órgano mundial, a detener sus ataques no provocados contra sus

Estados vecinos y a permitir la celebración de elecciones en Namibia bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

26. En consecuencia, Sierra Leona apoyará todo proyecto de resolución, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, en que se soliciten medidas obligatorias para lograr la cesación de suministros de petróleo, productos petroleros y otros materiales estratégicos a Sudáfrica, de préstamos e inversiones en Sudáfrica, de garantías u otros incentivos para inversiones en Sudáfrica, de preferencias arancelarias y de otro tipo para las importaciones procedentes de Sudáfrica, y de todo tipo de comercio con Sudáfrica.

27. Sudáfrica no está más allá de la coacción. Los racistas de la minoría fascista han logrado ridiculizar a la opinión pública internacional porque están convencidos de que cuentan con el poderoso apoyo del Occidente, que, debido a sus enormes inversiones y utilidades, volverá la cara para no ver las atrocidades cometidas por ese régimen racista. Pero se acerca rápidamente el momento en que la credibilidad de esos Estados que pretenden hacernos creer que son sinceros y auténticos en su repudio al *apartheid* y la discriminación racial se someterá a prueba para que el mundo vea y juzgue.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

29. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permítame expresarle, en nombre de mi delegación, nuestra satisfacción especial de ver a un eminente representante de Nigeria presidir las actuales reuniones del Consejo de Seguridad. Las cualidades que siempre lo han distinguido, que honran tanto a su país como al África en su conjunto, son para nosotros una garantía del desarrollo armónico de las labores del Consejo. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre de mi delegación, a usted y a los demás miembros del Consejo nuestro agradecimiento por habernos permitido participar en este importante debate.

30. No deja de ser significativo el momento escogido para los últimos actos de agresión armada perpetrados por Sudáfrica contra la República Popular de Angola. En efecto, es notable que nos veamos obligados a discutir aquí la violación de una frontera internacionalmente reconocida, la utilización de considerables medios militares para agredir a un país soberano Miembro de las Naciones Unidas y el ataque a campamentos de refugiados políticos ubicados en territorio extranjero en momentos en que los responsables de esos crímenes son invitados a participar en la rueda de negociaciones para decidir el futuro de Namibia; me refiero a las conversaciones de acercamiento que se están celebrando esta semana en Nueva York.

31. Se habría podido creer que el enfoque de estos debates obligara a los dirigentes de Pretoria a actuar con mayor moderación y a acallar, aunque fuese por un periodo breve, sus instintos malvados y su desprecio por la vida y los bienes africanos, ya fueran namibianos,

angoleños o sudafricanos. También se habría podido creer que, para justificar la confianza y la fe que algunos se empeñan en querer cifrar en ellos, así como para facilitar el logro de un proceso de arreglo — que, por lo demás, redundaría en beneficio de sus propios intereses —, los sudafricanos tomarían mayores precauciones en el escenario internacional y mostrarían mayor respeto por las normas que rigen las relaciones entre los Estados. Se habría podido creer que, para hacer eco a las exhortaciones de los organismos interesados en el respeto de los derechos humanos, sobre todo cuando se trata de ciudadanos de países con los cuales, aparentemente, comparten las mismas preocupaciones políticas, económicas o de otro tipo, el régimen sudafricano, como símbolo de buena voluntad, decidiría la liberación de 51 presos, entre ellos, Nelson Mandela, del African National Congress; Toevo, de la SWAPO, y John Pekoela, del Pan Africanist Congress. Que los adalides de los derechos humanos no lo hayan reclamado como condición previa a la consideración de los pretendidos intereses de Sudáfrica en Namibia es, por lo menos, sorprendente.

32. Reitero, en nombre de mi Gobierno, la propuesta que el Presidente de la República Democrática de Madagascar hizo, por conducto del Secretario General, el 21 de marzo de 1979, con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Dijo:

“... que se proceda... como homenaje al heroísmo de los millares de militantes y nacionalistas que luchan contra el *apartheid* y por el triunfo de su causa... a excarcelar a mercenarios extranjeros detenidos legítimamente en Madagascar, miembros del ejército heteróclito de los enemigos del progreso, la libertad y la justicia, para algunos de los cuales se quiere la libertad, si se obtiene a cambio la liberación de 51 prisioneros políticos condenados a muerte y a la infamia en Sudáfrica.”

33. Aceptémoslo o no, existe un vínculo entre este debate y las conversaciones de acercamiento: la medida en que los actos que se reprochan a Sudáfrica afectan su carácter de interlocutor de buena fe en las negociaciones. Los hechos, que los dirigentes de Pretoria ni siquiera se toman el trabajo de desmentir, demuestran que los adalides del *apartheid*, al responder con las armas a las aspiraciones de los nacionalistas namibianos, se oponen a la verdadera liberación de estos últimos, es decir, a aquello a lo que normalmente deberían llevar las negociaciones que se celebran actualmente.

34. Al hacer caso omiso del derecho de asilo político de que disfrutaban los nacionalistas y al violar la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola, el régimen de Sudáfrica demostró cuáles eran sus verdaderos designios y reveló su ciega hostilidad hacia los africanos.

35. Qué otra cosa puede decirse que no sea que existe una “falta de confianza” que algunos parecen querer ignorar deliberadamente preconizando aquí la moderación y proponiendo allá los llamados procesos de arreglo pacífico, que son otras trampas colocadas en el camino de la verdadera liberación de los africanos.

36. La agresión armada de la que es víctima la República Popular de Angola proporciona una nueva prueba de la voluntad sudafricana de instalarse para siempre en Namibia y no constituye sino un episodio de su política encaminada a crear una zona protectora que aislara al país del *apartheid* del resto del África independiente. ¿Quién desconoce, por lo demás, que el apoyo activo dado por Pretoria al régimen ilegal de Salisbury y los vanos intentos de oponerse al cambio en Zimbabue se encuadran en esa política por cuyo triunfo los regímenes minoritarios y racistas no retroceden ante ningún crimen?

37. A la luz de las incursiones recientes de las fuerzas armadas sudafricanas en Angola y teniendo en cuenta sobre todo los medios militares utilizados, es lícito pensar que las autoridades sudafricanas cuentan más con la eliminación física de los miembros de la SWAPO que con las negociaciones, cuyas posibilidades de un arreglo pacífico sólo se mantienen para desmovilizar políticamente a los nacionalistas, para dividirlos y para sorprender su vigilancia a fin de poder golpearlos mejor.

38. Por lo demás, Sudáfrica se acomoda muy bien a la existencia de ese proceso de negociación cuyo desenlace se retarda continuamente, proceso en el que la buena fe de una de las partes es más que sospechosa y en el que parece haberse adoptado como regla que sólo la parte más vulnerable, la SWAPO, debe hacer concesiones. ¿No es verdad, acaso, que ciertos miembros del Consejo han invocado la continuación de esa negociación para oponerse a la adopción de las sanciones efectivas previstas en el Capítulo VII de la Carta, y esto pese a la gravedad de los actos que se le reprochan a Sudáfrica? Ello es tanto más grave cuanto que los países independientes de África, tales como Angola, Mozambique, Zambia y Botswana, que han asumido la responsabilidad histórica de servir de base de retaguardia a los movimientos de liberación, son considerados por Pretoria como entidades sin derecho, a las que se puede atacar a voluntad e impunemente.

39. En verdad, no habiendo demostrado una autoridad suficiente para asegurar el éxito de su política de sanciones frente a Rhodesia, no habiendo podido cumplir su responsabilidad de garantizar la seguridad de los países de primera línea, víctimas de la agresión, de la intimidación y de acciones para desequilibrarlos internamente, y no habiendo sabido, hasta el presente, responder a las esperanzas de los movimientos de liberación, el Consejo de Seguridad tiene una gran parte de responsabilidad en el afianzamiento del sentimiento de impunidad que, a no dudarlo, constituye un importante factor estratégico en la política sudafricana.

40. Es evidente que el embargo de armas —del cual se habla mucho— decretado hace algunos meses, no fue sino una medida fútil tomada demasiado tarde, una medida que ha dado tranquilidad de conciencia a aquellos mismos que han armado hasta los dientes al régimen racista, pero que no ha alterado ni la capacidad militar ni las veleidades belicistas de ese régimen.

41. No es demasiado tarde para seguir adelante. Aquellos que han presentado aquí el espejismo de las posibilidades de un arreglo negociado deben apoyar nuevas

sanciones, más amplias, contra Sudáfrica, si es que han de cumplir con la responsabilidad que han asumido por propia voluntad. La razón es que la situación política en la región, en lugar de mejorar, por el contrario, se ha empeorado. La queja de Angola constituye un caso que justifica *prima facie* tales sanciones.

42. La delegación de Madagascar se asocia a todas las delegaciones que anteriormente recordaron aquí los términos del párrafo 8 de la resolución 428 (1978), aprobada a raíz de agresiones similares perpetradas por Sudáfrica contra la República Popular de Angola. Hoy se reúnen las condiciones, creemos, para que las sanciones que amenazaban continuamente a Sudáfrica, sin ser en verdad reales o eficaces, puedan por fin alcanzarle. De lo contrario, sólo podríamos extraer las conclusiones necesarias sobre la sinceridad de las promesas hechas en el seno de esta Organización, y no se nos podría ya reprochar que asimiláramos la oposición a la toma de una decisión que se impone políticamente al Consejo una verdadera cobertura del régimen racista a expensas de los movimientos de liberación, a los cuales, por otra parte, se les predica paciencia y moderación.

43. Sudáfrica quiere, según su comunicación de 19 de marzo [S/13180], que el Consejo condene a la SWAPO, y de parte de un régimen que casi siempre se ha contradecido, nada puede extrañarnos. Sin embargo, lo que sabemos del Consejo tiende a demostrar que, en casos similares, ha existido demasiado a menudo la tendencia a poner en un mismo pie de igualdad al agresor y al agredido, denominándolos púdicamente como "partes interesadas".

44. En este caso particular, no pensamos que el Consejo ha de llegar hasta ese punto. Pero desde ya debemos decir que rechazamos categóricamente, en nombre de una moral que no cede en nada a principios pretendidamente democráticos que se proclaman en vano, toda vealidad, de donde quiera que venga y bajo cualquier forma que se manifieste, que tienda a impugnar tanto la legitimidad de la lucha de la SWAPO hasta la liberación total de Namibia como el compromiso de solidaridad internacionalista que valientemente demuestra Angola.

45. Hacemos nuestra la causa de nuestros hermanos y hermanas del África meridional y de los países de primera línea, a quien aseguramos aquí nuestra solidaridad total y militante.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Liberia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

47. Sr. TUBMAN (Liberia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación se enorgullece al felicitarlo a usted, hermano africano, por la manera competente en que durante este mes está presidiendo las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Ciertamente, África, nuestra gran madre patria, tiene muchos amigos, y en nuestra lucha contra el racismo en el África meridional se les han brindado y aún se les brindan a esos amigos muchas oportunidades para demostrar con los hechos como con

las palabras su significativo apoyo al África. El apoyo de los amigos, especialmente, en épocas de necesidad o de dificultades, en África como en otras partes, siempre es bien recibido. Pero nosotros, los africanos, supimos siempre que África sólo puede salvarse por sí misma y por sus propios sacrificios. Es por ello que verto a usted desempeñando un papel eficaz en la promoción de los intereses africanos, no sólo en el Consejo, sino también en otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente el **Comité Especial contra el Apartheid**, es motivo de orgullo y satisfacción para mi delegación.

48. Este debate ya se ha hecho demasiado prolongado. La capacidad de tolerancia al sufrimiento del pueblo africano, que tantas tribulaciones ha padecido en sus luchas contra el racismo, el colonialismo y el engaño, no requiere que se la someta aquí a nuevas pruebas. Podría repetir en mi declaración la acusación lapidaria contra Sudáfrica que ha presentado al Consejo la delegación de Angola y explayarme al respecto, pero mis palabras nunca se equipararían en eficacia y eficacia al angustioso clamor del pueblo angoleño, que encontró aquí tan conmovedora expresión en boca de su competente vocero. El hecho de que otros Estados menos directamente afectados repitan la acusación de Angola no dará mayor vigor a la adhesión que ya le han brindado en este debate Zambia y otros países de primera línea, cuyos pueblos viven hoy bajo la amenaza y los estallidos de la agresión sudafricana. Tal repetición reducirá la repercusión que la grave denuncia de Angola merece tener en el Consejo. Sea como fuere, Liberia ha pedido la palabra para dejar constancia de su apoyo pleno e indeclinable a la **hermana República de Angola en la denuncia contra Sudáfrica que ha presentado a este órgano**. La solidaridad del África independiente con Angola es tanto más adecuada cuanto que los padecimientos angoleños de hoy son consecuencia directa del firme respaldo que brinda al pueblo namibiano y a su valeroso movimiento de liberación, la SWAPO, en su lucha por zafar a su país de la ocupación ilegal de Sudáfrica y por lograr una independencia auténtica.

49. Los ataques armados de Sudáfrica contra Angola no son novedosos, ni es ésta la primera vez que se los señala a la atención del Consejo. Apenas el año pasado, mediante su resolución 428 (1978), luego de condenar a Sudáfrica por sus bombardeos salvajes del territorio angoleño, el Consejo formuló la advertencia de que, en caso de que Sudáfrica atacara nuevamente a Angola, se consideraría la eventual aplicación de medidas coactivas **contra el régimen de Pretoria con arreglo al Artículo VII de la Carta**. Pese a esa solemne advertencia, los ataques sudafricanos contra Angola, en realidad, se han intensificado.

50. El Gobierno de Pretoria sigue menospreciando impunemente las vidas africanas y la opinión pública mundial, además de tratar con total desdén a las Naciones Unidas.

51. Mi delegación, como otras lo hicieron antes, podría considerar que estos ataques de Sudáfrica contra Angola están dirigidos contra todos los Estados africanos independientes — por cierto que lo están.

52. Mi delegación podría ir más adelante, como fueron otras, y afirmar que de estos ataques sudafricanos contra Angola son víctimas todos los países del movimiento no alineado — y sin duda lo son.

53. Mi delegación, yendo todavía más lejos, como harido otras, podría condenar estos ataques de Sudáfrica contra Angola por juzgarlos agresiones contra la Organización y contra la paz mundial — y eso son en realidad.

54. Pero si llegáramos a conclusiones tan aterradoras, ¿qué haríamos entonces? El mundo entero sabe que ni mi país ni, lamentablemente, la comunidad de países africanos independientes se encuentran hoy militarmente preparados para respaldar con fuerza abrumadora nuestra condena del racismo y la agresión sudafricanas. Pero, como ya dije, África no carece de amigos, y aunque nuestros países no sean fuertes en la actualidad, no siempre ocurrirá así.

55. De cualquier forma, la Carta de las Naciones Unidas, conforme a la cual vivimos desde hace más de 33 años, contiene disposiciones relativas a la seguridad colectiva. La Carta ha eliminado *totalmente* de las relaciones internacionales la tesis de que la fuerza crea derechos, y evita que los países que son víctimas de la agresión deban confiar exclusivamente en su propio poderío para repelerla. La Carta ha establecido como responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad la de poner coto a la agresión y mantener la paz mundial. Por eso no basta que el Consejo condene reiteradamente las continuas agresiones de Sudáfrica sin hacer nada eficaz por detenerlas. Las agresiones que cometió y sigue cometiendo Sudáfrica en Namibia, contra Angola y en toda el África meridional ponen en peligro la paz del mundo. El Consejo, por lo tanto, tiene la obligación de adoptar medidas urgentes y eficaces para eliminar tales amenazas. El cumplimiento del deber del Consejo de proteger la paz — su responsabilidad más importante — depende de manera crucial de las actitudes que asuman los Estados que lo integran con carácter permanente y a quienes se ha conferido la facultad del veto. Lamentablemente, muy a menudo se ha utilizado el poder del veto para frustrar la búsqueda de la paz por parte del Consejo. Comprendemos que la amenaza de recurrir al veto o su utilización efectiva son reflejo de la existencia de un conflicto de intereses entre los Estados que poseen esta facultad. Este ejercicio del poder del veto, frecuentemente muy egoísta, es motivo de gran consternación pero, con todo, resulta comprensible. Sin embargo, tratamos aquí del racismo. ¿Hay algún miembro del Consejo que considere que proteger el racismo responde a sus intereses? El racismo no responde al interés de nadie. A la larga, en realidad, el racismo sólo puede poner en peligro incluso los intereses de las minorías blancas que hoy lo practican en el África meridional. ¿Por qué, entonces, no se alienta a este órgano — por qué, en particular, no lo alientan aquellos Estados nobles y esclarecidos, adalides del juego limpio de la libertad y los derechos humanos — a adoptar medidas eficaces para extirpar la aberración cancerosa del *apartheid*, que amenaza el progreso africano y pone en peligro la paz mundial? Lamentablemente, resulta cada vez más difícil eludir la conclusión de que la falta de adopción de medidas eficaces por parte del Consejo frente

a las repetidas agresiones de la Sudáfrica racista no se debe a que ciertos amigos de ese país no puedan obrar, sino a que no están dispuestos a hacerlo.

56. Los racistas sudafricanos no han ocultado el hecho de que, antes que abandonar el *apartheid*, habrán de involucrar en una guerra, incluso nuclear, a toda el África meridional. ¿Por qué hacerle concesiones a gente con ideas tan fanáticas? ¿Por qué permitirles que, a raíz de esa tolerancia, debiliten al Consejo, órgano vital de las Naciones Unidas, de cuya constante credibilidad depende el futuro de la humanidad?

57. Mi delegación expresa su más profundo encomio a las Potencias occidentales por el afán y la paciencia que han puesto de manifiesto al tratar de resolver por medios pacíficos los conflictos del África meridional, pero, habida cuenta de la continua intransigencia de Sudáfrica, tal vez esas Potencias quieran reconocer que acaso ha llegado la hora de decirle claramente a Sudáfrica que ya es suficiente. El hecho de que en este momento se celebren conversaciones de acercamiento sobre Namibia —no sobre Angola— no es en verdad motivo para que el Consejo reniegue de la promesa que hizo en su resolución 428 (1978), de considerar la adopción de medidas coactivas con arreglo al Capítulo VIII de la Carta si Sudáfrica volvía a atacar a Angola. Angola ha sido víctima de amplios y renovados ataques sudafricanos, y esa atribulada nación, que confía en la resolución (1978), ha vuelto a este órgano en procura de correctivos. Angola y el mundo entero aguardan con esperanza el resultado de este debate. Las deliberaciones no deben concluir reconfortando a los racistas a costa de la vida de angoleños inocentes. Por lo menos, el Consejo de Seguridad no debe hacer caso omiso de su propia resolución.

58. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo la palabra al representante de Angola, quien la ha solicitado.

59. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra nuevamente al solo efecto de reiterar en forma breve algunos puntos. Estoy plenamente seguro de que no es necesario que recuerde a mis colegas ciertos hechos. Sin embargo, el alcance de los racistas es tan notoriamente largo como corta su memoria, según les convenga.

60. La República Popular de Angola es el demandante ante el Consejo en este caso; el territorio angoleño y los ciudadanos angoleños son las víctimas de los incesantes ataques armados perpetrados por el régimen racista, fascista y minoritario de Sudáfrica; son las fronteras angoleñas las que a diario son violadas y cruzadas; es el espacio aéreo soberano de Angola el que es violado constantemente; es tierra angoleña la que está siendo hollada por la bota racista; y son vidas angoleñas las que se sacrifican en el altar del racismo, el *apartheid* y el imperialismo.

61. Además, es la junta racista sudafricana la que está en el banquillo de los acusados por sus crímenes de lesa humanidad, tal como las Naciones Unidas han definido al *apartheid*. Y no somos nosotros quienes hemos colocado a los racistas sudafricanos en ese banquillo, sino la comu-

nidad internacional y desde hace mucho tiempo. Nosotros estamos presentando otra serie de cargos, una más en una larga lista. Sin embargo, África estima que el régimen racista de Sudáfrica todavía no ha sido sometido a juicio; nunca ha sido seriamente declarado culpable por sus crímenes, o, más bien, debería decir yo que, si bien la junta fascista ha sido condenada, no ha cumplido siquiera un solo día de su sentencia, salvada por sus amigos influyentes, por los intereses imperialistas aliados.

62. Si no fuera por las innumerables vidas perdidas y por la muerte de mis hermanos y camaradas, quizás me habría permitido sonreír un poco leyendo la carta que el racista Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica le dirigió a usted, Sr. Presidente [S/13180]. Esa es la esencia del racismo: el total desprecio por las vidas negras, la transformación de su asesinato en chiste y cinismo, el descaro al presentar el "proyecto" de una "resolución" que trata de castigar y condenar a la SWAPO.

63. Además, el racista Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica ha tenido la temeridad de vincular estas sesiones del Consejo de Seguridad con las conversaciones de acercamiento. Nosotros solicitamos la convocación del Consejo para protestar contra los ataques armados que por aire y tierra el régimen minoritario blanco de Pretoria cometió contra nuestro territorio y nuestro pueblo. Si se considera que este debate tiene un efecto marginal sobre las conversaciones que se celebran en la acera de enfrente, ese efecto tiene que ser atribuido al sabotaje planificado y realizado por la junta racista de Pretoria. ¡Una vez más, las clásicas tácticas de Kassinga, calculadas para obligar a la víctima a aparecer como el culpable!

64. No voy a repetir los detalles que presenté hace tres días [2130a sesión] respecto de la última serie de ataques sudafricanos, pero para ilustrar mejor lo que digo, quisiera expresar que la última serie de esas incursiones militares racistas comenzó el 5 de marzo, cuando las aeronaves sudafricanas Mirage empezaron a bombardear la provincia de Cunene en Angola. El bombardeo, además del tiroteo realizado desde helicópteros y las operaciones de colocación de minas por las fuerzas terrestres en las carreteras de acceso, continuaron a lo largo de nuestra frontera meridional. Muchas aldeas fueron totalmente reducidas a cenizas. El 13 de marzo, los sudafricanos bombardearon Kahama, 100 millas adentro de la frontera angoleña, y tropas terrestres sudafricanas avanzaron hacia la represa de Calueque.

65. Quisiera preguntar al racista Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica si ha visto alguna vez los cuerpos de niños atacados con napalm. Estoy plenamente seguro de la respuesta, porque los niños blancos, como el lirio, juegan rodeados de absoluta seguridad en los parques de diversiones totalmente blancos de Sudáfrica, cuidados contra todo riesgo por las niñas negras. Me apena verdaderamente pensar que esos niños blancos privilegiados puedan un día perpetuar su sistema racista de *apartheid*. Es trágico que alguien, especialmente jóvenes, crezca al margen de todo lo que puede ofrecer el mundo a todos sus habitantes. La tragedia se complica por el hecho de que la colusión del imperialismo occidental mantiene segrega-

dos esos parques de diversión, el apoyo de las empresas transnacionales occidentales mantiene vivos los guetos, y el suministro de los mercaderes occidentales de armas mantiene a nuestros cementerios en estado de permanente expansión.

66. Como una cuestión conexas, quisiera expresar que del comportamiento de Sudáfrica y de sus declaraciones se desprende claramente que ya ha creado el esbozo de una "solución interna" neocolonial, tal como la impuesta por sus aliados de Salisbury. Sudáfrica ha colocado en posición destacada a sus grupos títeres, con la aquiescencia del Occidente, todo ello en preparación de una posible "declaración unilateral de independencia". Además, ya ha anunciado que sus funcionarios civiles "permanecerán en Namibia después de la independencia". Y ha surgido una milagrosa "empresa de desarrollo" para exigir planificación económica destinada a proyectos que requieren mucha mano de obra de la región para brindar "mejores oportunidades al pueblo del Territorio". Interpretese esto como "perpetuación de los privilegios económicos de que gozan las empresas sudafricanas y otras empresas transnacionales"; en pocas palabras, deben mantenerse la supervivencia y el crecimiento del imperialismo económico para apoyar al cual el imperialismo político-militar, debe ser mantenido.

67. No necesito recordar a mis colegas la resolución 428 (1978), aprobada por el Consejo el 6 de mayo de 1978, que no sólo condenó severamente a Sudáfrica por su agresión contra mi país y exigió que se pusiera fin a la ocupación ilegal sudafricana de Namibia, sino que además decidió inequívocamente

"reunirse nuevamente en caso de que el régimen racista de Sudáfrica viole nuevamente la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola a fin de considerar la adopción de medidas más eficaces, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII".

68. Sudáfrica ha continuado atacando a mi país desde la aprobación de la resolución que acabo de mencionar. Por lo tanto, el Consejo está reunido para considerar esa cuestión. Pero la resolución antes citada sería una mofa del Consejo si no tomáramos las medidas que en ella se prevén. ¿Esa resolución no fue aprobada por el Consejo? Como así ocurrió, tenemos nosotros ahora pleno derecho a pedir "medidas más eficaces" y eso es lo que estamos tratando de hacer mediante el proyecto de resolución que esperamos se presentará al Consejo. No podemos continuar esperando y permitir que esos ataques cruentos sigan ocurriendo a capricho de Sudáfrica. Incluso hoy, mientras yo me dirijo al Consejo, más y más compatriotas míos están muriendo como consecuencia de las heridas causadas por los bombardeos de Sudáfrica y el napalm. El Consejo puede seguir adoptando resoluciones *ad infinitum*; no obstante, hasta tanto la comunidad internacional pueda golpear a Sudáfrica donde le duele, es decir, en las

raíces de su sistema económico, mi pueblo seguirá muriendo. En comparación con el daño y la destrucción causados por Sudáfrica en el África meridional, por su *apartheid* y sus actividades militares racistas, esta resolución no nos da ni siquiera la mitad de la justicia que merecemos.

69. Espero ver si algunos de mis colegas en el Consejo de Seguridad van a continuar sirviendo de labio para afuera los ideales del derecho internacional, la justicia o la libertad, o si, por fin, están dispuestos a hacer realidad algunas de sus palabras votando afirmativamente el proyecto de resolución que abrigamos la esperanza muy pronto sea presentado al Consejo.

70. Quisiera también referirme aquí a algunos informes acerca de la vigilancia electrónica de ciertas fronteras en el África meridional. A este respecto, deseo declarar que, si bien las cinco Potencias occidentales y las Naciones Unidas están en libertad, ciertamente, para llegar a cualquier arreglo que puedan forjar con las partes interesadas, el Gobierno de la República Popular de Angola no permitirá que ni siquiera un solo alambre de púa sea colocado aunque más no sea en una pulgada de sus fronteras. La vigilancia de nuestras fronteras, en forma electrónica o de otro modo, tendrá que efectuarse fuera de ellas y no dentro de ellas. Reiteramos nuestra voluntad de cooperar plenamente con el plan del Secretario General para Namibia, pero insistimos en el ejercicio cabal de nuestra soberanía política, militar, diplomática y territorial. A este respecto, no admitiremos transacción alguna y no aceptaremos tampoco la traición a nuestra revolución.

71. África tiene orgullo, dignidad, valor. Tiene un intenso deseo de libertad, libre determinación e independencia. Tiene solidaridad con aquellos que buscan la autonomía y el gobierno mayoritario. Y África tiene suficientes hijos e hijas como para luchar duro y por largo tiempo, hasta que el racismo y el imperialismo sean desarraigados del África meridional. La "opción del pueblo" es nuestra. Y la historia del África meridional se escribirá con sangre, ya que es el único lenguaje que entienden.

72. Cada momento de nuestras vidas se convierte en historia. Y cuando esta historia finalmente se escriba, habrá de recordarse que rechazamos el colonialismo, el racismo y el imperialismo. Se recordará que nosotros tratamos siempre de negociar, pues la vida es preciosa. Pero la libertad es aún más preciosa; por ella lucharemos en cualquier y en todo lenguaje, en cualquier y en todo campo de batalla.

73. La dialéctica de la situación exige que la historia se escriba en nuestros términos.

74. La lucha continúa. La victoria es cierta.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور النسخ في جميع أنحاء العالم. استفسر منها من المكتبة التي تحسبها أقرب لك في الأمم المتحدة. قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何購取聯合國出版物

聯合國出版物在全世界各地的書店和發售處均有發售。請向書店或郵寄信到紐約或日內瓦的聯合國發售組。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences depositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в любом книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
